



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Atento el expediente n° 764/2008 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se "Declara el interés del Parlamento Patagónico por la protección y conservación de las cabeceras de cuenca de los ríos patagónicos, en cuanto origen y fuente de agua dulce" y que fuera aprobado en la sesión de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Declaración n° 74/2008 P.P".

Por ello:

Autora: Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 74/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



**EL PARLAMENTO
PATAGÓNICO
DECLARA**

Artículo 1°: El interés del Parlamento Patagónico por la protección y conservación de las cabeceras de cuenca de los ríos patagónicos, en cuanto origen y fuente de agua dulce, recurso natural estratégico y elemento insustituible para el sostenimiento de la vida humana y el resto de los seres vivos.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y a los poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.


Diputado Néstor Raúl GARCIA
Vicepresidente
PARLAMENTO PATAGONICO


Diputado Carlos Alberto LORENZO
Secretario


Diputada Rosa Roca
Presidente
PARLAMENTO P

DADA EN LA SESION DE LOS DIAS 19 Y 20 DE JUNIO de 2008

PUERTO MADRYN



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

DECLARACIÓN N° 074/08" P.P"